



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:0032798/2019

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "Nematodos del suelo y agricultura en Argentina", en el marco de dicha Escuela, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1<sup>o</sup>:** Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: "Nematodos del suelo y agricultura en Argentina", coordinado y dictado por el Dr. Marcelo E. Doucet y como otros docentes la Dra. Paola Lax. Serán docentes invitados: Dr. Paul de Ley, la Dra. Elsa Brücher, el Ing. Agr. Ezequiel Vuletic, el Dr. Juan Climaco Rondán Dueñas y la Dra. Verónica Alejandra Cabrera; con un total de 50 (cincuenta) horas, otorgándose 2,5 (dos y medio) créditos para Carreras de Posgrado. El curso se realizará los días 11 al 15 de noviembre de 2019. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2019.

**ARTÍCULO 2º**: Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta se abonará al Dr. Marcelo E. Doucet 30 (treinta) horas y a la Dra. Paola Lax 20 (veinte) horas en el marco de la Resolución HCD 023/12. Los demás docentes mencionados no percibirán honorarios.

**ARTÍCULO 3º**: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

**ARTÍCULO 4º**: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.